

Octava Sesión Extraordinaria

14 de agosto de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, mediante los cuales se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 14 de noviembre de 2025, 28 de noviembre de 2025 y 02 de junio de 2026.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos

jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); cuya última reforma fue aprobada por la Junta, el 14 de junio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA065-24, así como el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento) y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), cuyas últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobadas respectivamente por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA103-23 e IECM-JA029-26, de fecha 14 de julio de 2023 y 27 de febrero de 2026.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 05 de junio de 2026.
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos de este Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2025.
- X. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del

Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente. Posteriormente, mediante Acuerdo IECM-JA069-26, de 29 de mayo de 2026, aprobó la actualización de doce cédulas de cargos y puestos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización que forman parte de dichos instrumentos institucionales.

- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, de fecha 21 de enero de 2025.
- XVI. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales de este Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.
- XVII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).
- XVIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XIX. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.
- XX. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

- XXI. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- XXII. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXIII. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXIV. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).



- XXV. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXVI. El 25 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, la Junta aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.
- XXVII. El 27 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA027-26, la Junta aprobó la ocupación temporal, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026, de once plazas que a continuación se detallan:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3.	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5.	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7.	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
10.	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

- XXVIII. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el período 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.
- XXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.
- XXX. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, particularmente los artículos 115, 116 y 134. Dicha reforma, conocida públicamente como “Plan B”, tiene por objeto modificar diversos aspectos del diseño institucional electoral, así como establecer medidas orientadas a la racionalización del gasto público, la reducción de costos operativos y la adecuación de determinados elementos vinculados con la organización y funcionamiento del INE y los OPLE.
- XXXI. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029.

- XXXII. El 02 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.
- XXXIII. El 08 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del SPEN y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.

5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la Ocupación Temporal de vacantes y son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El Examen de Ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el Examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el Examen de Ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

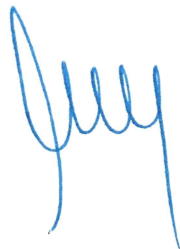
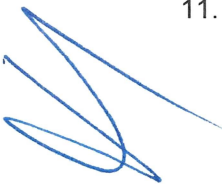
7. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la SA, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
8. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto

desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.

9. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo, del Reglamento de Relaciones Laborales establece que, excepcionalmente, durante los procesos electorales o con motivo de la realización de mecanismos de participación ciudadana, la Junta podrá autorizar, de manera fundada y motivada, la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa mediante el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal, con personal de estructura, personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios o personas externas al Instituto Electoral. Para tal efecto, la propuesta deberá ser formulada por la persona Titular del área de adscripción de la plaza y presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE) y/o la SA, según corresponda.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

10. Que de conformidad con el numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.
11. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.



12. Que de conformidad con las Políticas de Operación, específicamente el apartado 6.1 del Procedimiento, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, la Junta, a propuesta de la SA, aprobará la aplicación de examen de las plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas por esta vía. La ocupación definitiva de la plaza a través del mecanismo de examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona sustentante haya ocupado temporalmente la plaza vacante por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.
13. Que el Procedimiento, en su apartado 6.2, relativo al examen de conocimientos, establece que éste se aplicará conforme a las características y particularidades del cargo y puesto. Asimismo, prevé que, para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual, se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.



Para ello, la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas. La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3.	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5.	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7.	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
10.	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

16. Que el 7 de agosto de 2026 se llevó a cabo el examen de conocimientos correspondiente, aplicado a las once personas que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3.	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5.	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7.	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
10.	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	9.75	10.00
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	7.33	10.00
3.	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	8.33	10.00
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	10.00	10.00
5.	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	8.80	10.00
6.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	7.50	8.00
7.	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	8.33	10.00
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	7.33	9.00
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	9.60	10.00
10.	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	10.00	10.00
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	9.67	10.00

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.4, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/171/2026, la DRDyE, remitió al Secretario de la Junta, el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.
19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se desprende que las personas que se indican a continuación acreditaron ambas evaluaciones. Asimismo, conforme al Informe, en sus respectivos expedientes obra copia cotejada del documento oficial mediante el cual se acredita el avance de grado académico exigido en el perfil del cargo. En consecuencia, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, resulta procedente autorizar la ocupación definitiva de las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3.	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5.	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7.	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
10.	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 De los resultados, tercer punto, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

Acuerdo

IECM-JA088-26

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 01 de septiembre del 2026, de las once plazas que a continuación se señalan, de conformidad con el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3.	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5.	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6.	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
7.	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
10.	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



**JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA088-26**

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right corner of the page. It appears to be a stylized, cursive signature.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower center of the page. It is a cursive signature, possibly reading "Jury".



Agosto, 2026

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicación del examen de conocimientos	7
IV. Evaluación del Desempeño	8
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño.....	16
Anexo 1	19
Anexo 2	29
Anexo 3	48
Anexo 4	50
Anexo 5	52
Anexo 6	55

I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos; enseguida, la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la DRDyE preparó, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia, una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la DRDyE se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En ese sentido, la Junta determinó mediante el Acuerdo IECM-JA060-26, del 15 de mayo de 2026, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
10	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
11	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la DRDyE envía las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
1.	Javier Castañeda López. Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	Ana Angélica González Oliva. Directora de Infraestructura Informática.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
2.	Marco Tulio Conde Cruz. Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	Ana Angélica González Oliva. Directora de Infraestructura Informática.
3.	Miguel Ángel García Morales. Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez. Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	
5.	Luis Ángel Cruz López. Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	
6.	Paula Robles Mass Tapia. Subdirectora de Sistemas de Información.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	
7.	Alejandra Arias Jiménez. Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	María Yolanda Nigó González. Directora de Desarrollo de Sistemas.
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	IECM/SA/DRDyE/129/2026 16 de junio de 2026	
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza. Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	IECM/SA/DRDyE/131/2026 16 de junio de 2026	Aida del Pilar Cabrera López. Encargada de Despacho de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.
10.	José Gerardo Martínez Sánchez. Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	IECM/SA/DRDyE/130/2026 16 de junio de 2026	Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez. Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	IECM/SA/DRDyE/130/2026 16 de junio de 2026	Pablo Cabañas Leal. Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión.

Dado lo anterior, se agendaron reuniones con motivo de la validación de las guías de estudio referidas en el Aula de capacitación de la DRDyE. En las reuniones, el personal

adscrito a la DRDyE procedió a la revisión de las propuestas de las guías de estudio en conjunto con las personas designadas:

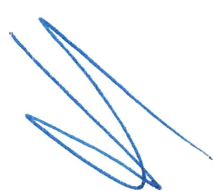
Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudio.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
1.	Ana Angélica González Oliva. Directora de Infraestructura Informática.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	26 de junio de 2026 16:00 a 17:00h.
2.	María Yolanda Nigó González. Directora de Desarrollo de Sistemas.		26 de junio de 2026 17:00 a 17:32h.
3.	Aida del Pilar Cabrera López. Encargada de Despacho de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	23 de junio de 2026 11:00 a 11:40h.
4.	Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.	23 de junio de 2026 13:00 a 13:15h.
5.	Pablo Cabañas Leal. Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión.		23 de junio de 2026 11:30 a 12:00h.

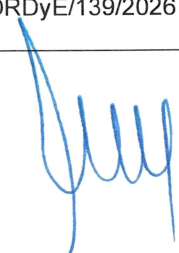
En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte de las áreas, tal como se muestra en las actas circunstanciadas del **Anexo 1**. Las guías de estudio validadas se observan en el **Anexo 2**.

El 2 de julio de 2026, se notificó al personal a evaluar la fecha, hora y lugar de aplicación; asimismo, se anexaron las guías de estudio validadas, a continuación, se muestran los números de oficio:

Cuadro 4. Notificación de exámenes y guías de estudio.



No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
1.	Javier Castañeda López. Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	IECM/SA/DRDyE/143/2026
2.	Marco Tulio Conde Cruz. Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	IECM/SA/DRDyE/139/2026



No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
3.	Miguel Ángel García Morales. Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	IECM/SA/DRDyE/138/2026
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez. Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	IECM/SA/DRDyE/144/2026
5.	Luis Ángel Cruz López. Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	IECM/SA/DRDyE/141/2026
6.	Paula Robles Mass Tapia. Subdirectora de Sistemas de Información.	IECM/SA/DRDyE/137/2026
7.	Alejandra Arias Jiménez. Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	IECM/SA/DRDyE/147/2026
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	IECM/SA/DRDyE/145/2026
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza. Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	IECM/SA/DRDyE/146/2026
10.	José Gerardo Martínez Sánchez. Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	IECM/SA/DRDyE/142/2026
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez. Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	IECM/SA/DRDyE/140/2026

El personal adscrito a la DRDyE elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

El examen de conocimientos se aplicó en el Aula de Capacitación de la DRDyE, ubicada en Casa Colorines en la Planta Baja, el 7 de agosto de 2026 de 11:00 a 13:00 horas. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron y se identificaron oficialmente, quedando asentado en la lista de asistencia correspondiente (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a las aplicaciones, se contó con la presencia de la Lic. Mirna Padilla, persona designada por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/SACyE/061/2026.




Al inicio de cada aplicación, el personal de la DRDyE, en presencia de las personas sustentantes y del personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron entregadas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen. La Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos se encuentra documentada en el **Anexo 4**. Todo lo anterior consta en el acta circunstanciada de la aplicación, así como el horario en que concluyó el examen (**Anexo 5**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la DRDyE informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2023*, así como en la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 6**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dichas evaluaciones, las personas evaluadoras deben elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el

perfil, se tomarán dos transversales, de conformidad al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

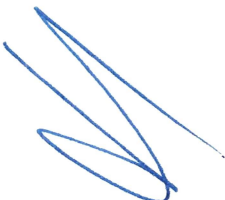
La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 5. Relación de personas evaluadas y evaluadoras.

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada.	Nombre y puesto de la persona evaluadora.	Área de adscripción.
1.	Javier Castañeda López. Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Ana Angélica González Oliva. Directora de Infraestructura Informática.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Marco Tulio Conde Cruz. Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.		
3.	Miguel Ángel García Morales. Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.		
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez. Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.		
5.	Luis Ángel Cruz López. Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.		
6.	Paula Robles Mass Tapia. Subdirectora de Sistemas de Información.	María Yolanda Nigó González. Directora de Desarrollo de Sistemas.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
7.	Alejandra Arias Jiménez. Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.		
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.		
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza. Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Aida del Pilar Cabrera López. Encargada de Despacho de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Secretaría Ejecutiva.
10.	José Gerardo Martínez Sánchez. Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez. Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	Pablo Cabañas Leal. Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión.	

A continuación, se despliegan los resultados de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación del desempeño del **C. Javier Castañeda López**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue valorado en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 5 con una calificación de **10**. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica "Gestión de infraestructura y servicios informáticos", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Por lo que refiere a la retroalimentación la persona evaluadora indicó que el evaluado demuestra un destacado desempeño al aplicar de manera estratégica sus conocimientos técnicos para fortalecer y modernizar la infraestructura informática del Instituto. Su capacidad para planificar proyectos tecnológicos, proponer soluciones innovadoras, coordinar procesos de implementación y promover la actualización continua del personal refleja un alto nivel de liderazgo técnico, visión estratégica y compromiso institucional. Sus aportaciones contribuyen significativamente a la mejora continua, la eficiencia operativa y la continuidad de los servicios informáticos del IECM. Asimismo, refirió que, la persona evaluada demuestra un destacado desempeño al coordinar estratégicamente la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto. Su capacidad para planificar proyectos, gestionar riesgos, impulsar la implementación de medidas de seguridad y evaluar las necesidades institucionales refleja un sólido liderazgo técnico, visión estratégica y compromiso con la mejora continua. Sus aportaciones contribuyen significativamente a la disponibilidad, seguridad, continuidad operativa y evolución de los servicios informáticos del IECM, asegurando que la infraestructura tecnológica responda de manera eficiente a los requerimientos institucionales presentes y futuros.

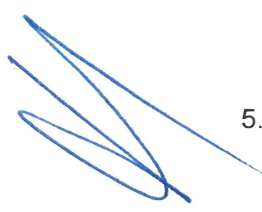
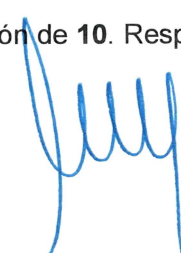
- 
2. Por lo que refiere a la evaluación del desempeño del **C. Marco Tulio Conde Cruz**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue evaluado en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Asimismo, fue valorado en la competencia técnica "Gestión de redes y comunicaciones", grado de dominio 5 con una calificación de **10**. En

relación con la retroalimentación, la persona evaluadora señaló que la persona evaluada demuestra un excelente desempeño al implementar y administrar soluciones tecnológicas que fortalecen la infraestructura de comunicaciones del Instituto. Su dominio técnico, capacidad para incorporar tecnologías, monitorear el desempeño de la red y brindar asesoría especializada contribuyen a optimizar la disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios institucionales. Asimismo, su participación en proyectos de modernización y en la transferencia de conocimientos fortalece la capacidad operativa del área y favorece una gestión eficiente de la infraestructura tecnológica del IECM. Aunado a lo anterior, reconoció que demuestra un excelente desempeño al planificar, implementar y fortalecer la infraestructura de comunicaciones del Instituto mediante soluciones tecnológicas que incrementan la disponibilidad, seguridad y resiliencia de la red institucional. Su capacidad para anticipar riesgos, coordinar acciones con proveedores, incorporar esquemas de alta disponibilidad y proponer mejoras orientadas a la continuidad operativa evidencia un alto nivel de conocimiento técnico, compromiso y enfoque preventivo, generando valor para la operación y confiabilidad de los servicios tecnológicos del IECM.

3. En relación con la evaluación del desempeño del **C. Miguel Ángel García Morales**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue evaluado en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Por lo que refiere a la competencia técnica "Gestión de infraestructura y servicios informáticos", grado de dominio 3, tuvo una calificación de **10**. Respecto a la retroalimentación, la persona evaluadora indicó que la persona evaluada demuestra un excelente desempeño al fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica mediante la implementación de controles, la administración de plataformas especializadas y la incorporación de tecnologías que protegen los servicios institucionales. Su capacidad para gestionar entornos tecnológicos, atender oportunamente vulnerabilidades y brindar asesoría técnica especializada refleja un alto nivel de conocimiento, compromiso y orientación al servicio, contribuyendo de manera significativa a la disponibilidad, integridad, confidencialidad y continuidad de los servicios

informáticos del IECM. Aunado a lo anterior, reconoció que el evaluado demuestra un excelente desempeño al supervisar y fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica, asegurando la disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios institucionales. Su adecuada administración del licenciamiento, el monitoreo preventivo de la infraestructura, la atención oportuna de los requerimientos y el estricto apego a los procedimientos institucionales reflejan un alto nivel de responsabilidad, conocimiento técnico y orientación al servicio, contribuyendo significativamente a la eficiencia operativa y a la protección de los recursos informáticos del IECM.

4. Respecto a la evaluación del desempeño del **C. Héctor Enrique Barroso Valdez**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue valorado en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica "Gestión de base de datos", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Por lo que refiere a la retroalimentación, la persona evaluadora reconoció que el evaluado ha demostrado un desempeño sobresaliente al aplicar conocimientos especializados, asesorar al personal e incorporar soluciones tecnológicas que fortalecen la infraestructura institucional, favoreciendo la continuidad operativa y la calidad de los servicios. Aunado a lo anterior, señaló que la persona evaluada demuestra un excelente desempeño en la gestión de bases de datos al diseñar, mantener y optimizar información estratégica que soporta la infraestructura tecnológica del Instituto. Su capacidad para validar, actualizar y mejorar continuamente los esquemas de bases de datos fortalece la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información, contribuyendo a la continuidad de los servicios institucionales, la eficiencia operativa y la atención oportuna de las necesidades de las áreas usuarias.

- 
5. En relación con la evaluación del desempeño del **C. Luis Ángel Cruz López**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue valorado en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica "Gestión de redes y comunicaciones", grado de dominio 4 con una calificación de **10**. Respecto a la
- 

retroalimentación, la persona evaluadora indicó que el evaluado demuestra un excelente desempeño al implementar y administrar soluciones tecnológicas que fortalecen la infraestructura de conectividad, seguridad y control de acceso del Instituto. Su dominio técnico para incorporar tecnologías, optimizar la operación de la red inalámbrica, modernizar los sistemas biométricos y brindar asesoría especializada en videovigilancia contribuye significativamente a la disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios institucionales. Su compromiso con la innovación, la mejora continua y la atención oportuna de las necesidades operativas genera valor para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del IECM. Aunado a lo anterior, reconoció que la persona evaluada demuestra un excelente desempeño al fortalecer la infraestructura de comunicaciones mediante la implementación de soluciones técnicas que garantizan la transmisión confiable de voz y datos. Su capacidad para modernizar los sistemas de videovigilancia, incorporar estándares tecnológicos, implementar controles de acceso y diagnosticar oportunamente incidencias refleja un alto nivel de conocimiento técnico, compromiso y orientación a resultados. Sus aportaciones contribuyen significativamente a la disponibilidad, seguridad, continuidad operativa y confiabilidad de la infraestructura tecnológica del IECM.

6. Respecto a la evaluación del desempeño de la **C. Paula Robles Mass Tapia**, obtuvo una calificación global de **8**. Fue valorada en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 5, donde obtuvo una calificación **8**. Aunado a lo anterior, fue evaluada en la competencia técnica "Desarrollo de Sistemas de Información", grado de dominio 5, con una calificación **8**. En relación con la retroalimentación asentada por la persona evaluadora, ésta indicó que, si bien la persona busca la actualización tecnológica en varios ámbitos, le recomienda involucrarse más en las herramientas tecnológicas y arquitectura de los diversos aplicativos con los que se cuenta en el IECM. De esta manera se podrá involucrar y apoyar en la propuesta de soluciones de los equipos de desarrollo. Asimismo, reconoció que la persona evaluada demuestra amplio conocimiento en el Proceso de Desarrollo de

Sistemas, así como habilidades en la administración de proyectos; sin embargo, le sugiere reforzar los temas técnicos para que exista un mayor involucramiento en la definición de las tecnologías y la aplicación de éstas en los desarrollos de software que se realizan en la Dirección.

7. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Alejandra Arias Jiménez**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue valorada en la competencia transversal “Fortalecimiento de cultura tecnológica”, grado de dominio 4, con una calificación de **10**. Asimismo, fue evaluada en competencia técnica “Desarrollo de sistemas de información”, grado de dominio 3, en donde obtuvo una calificación de **10**. Por lo que refiere a la retroalimentación la persona evaluadora indicó que la evaluada demostró que tiene la capacidad y habilidad para cumplir con las encomiendas del cargo, es una persona proactiva y busca soluciones; sin embargo, le recomendó integrarse más con el equipo de trabajo que también forma parte del departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información. Asimismo, la persona evaluada demostró el amplio conocimiento y aplicación del Proceso de Desarrollo de Sistemas aprobado por el Sistema de Calidad.
8. En relación con la evaluación del desempeño del **C. Diego Eduardo Chávez Martínez**, obtuvo una calificación global de **9**. Fue valorado en la competencia transversal “Fortalecimiento de cultura tecnológica”, grado de dominio 4 con una calificación de **9**. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica “Desarrollo de sistemas de información”, grado de dominio 3, con una calificación de **9**. Por lo que refiere a la retroalimentación, la persona evaluadora reconoció que el evaluado se compromete con el cumplimiento y seguimiento de las actividades establecidas en el Proceso de Desarrollo de Software: sin embargo, le sugiere involucrarse más en los procesos de los usuarios y que atienden los sistemas. Aunado a lo anterior, le recomendó más participación para el entendimiento de los requerimientos y así poder colaborar con los equipos de desarrollo.
9. En relación con la evaluación del desempeño de la **C. Araceli Arcelia Solano Mendoza**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue valorada en la competencia

transversal “Fortalecimiento de cultura tecnológica”, grado de dominio 2 con calificación de **10**. Asimismo, fue valorada en la competencia técnica “Evaluación del desempeño”, grado de dominio 1 con una calificación de **10**. Por lo que refiere a la retroalimentación, la persona evaluadora le recomienda a la evaluada continuar con su desempeño y le sugiere dar seguimiento al proceso de apropiamiento en el tema de cultura tecnológica.

10. Por lo que refiere a la evaluación del desempeño del **C. José Gerardo Martínez Sánchez**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue valorado en la competencia transversal “Manejo y análisis de información”, grado de dominio 3 con una calificación de **10**. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica “Seguimiento a la operación de órganos desconcentrados”, grado de dominio 2 con una calificación de **10**. Por lo que refiere a la retroalimentación, la persona evaluadora indicó que el evaluado ha mostrado dominio de las actividades de manera sobresaliente y colaborativa. Aunado a lo anterior, indicó que cumplió con los comportamientos de manera sobresaliente, mostrando dominio de las actividades encomendadas.

11. Por lo que refiere a la evaluación del desempeño del **C. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez**, obtuvo una calificación global de **10**. Fue evaluado en la competencia transversal “Manejo y análisis de información”, grado de dominio 3 con una calificación de **10**. Aunado a lo anterior, fue valorado en la competencia técnica “Adquisición de bienes y contratación de servicios”, grado de dominio 3 con una calificación de **10**. Respecto a la retroalimentación, la persona evaluadora indicó que en general, las actividades llevadas a cabo por el evaluado fueron realizadas de manera puntual de acuerdo con cada uno de los comportamientos valorados. Asimismo, señaló que, con la evidencia aportada demostró el cumplimiento de cada uno de los comportamientos evaluados.

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones, las incorpora al informe de los resultados del

examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta. Al respecto, se informa que no se presentaron solicitudes de revisión.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

6. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Javier Castañeda López. Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	9.75 (39 reactivos correctos de 40).	10.00
2.	Marco Tulio Conde Cruz. Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	7.33 (22 reactivos correctos de 30).	10.00
3.	Miguel Ángel García Morales. Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	8.33 (25 reactivos correctos de 30).	10.00
4.	Héctor Enrique Barroso Valdez. Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	10.00 (25 reactivos correctos de 25).	10.00
5.	Luis Ángel Cruz López. Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	8.80 (22 reactivos correctos de 25).	10.00
6.	Paula Robles Mass Tapia. Subdirectora de Sistemas de Información.	7.50 (30 reactivos correctos de 40).	8.00
7.	Alejandra Arias Jiménez. Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	8.33 (25 reactivos correctos de 30).	10.00
8.	Diego Eduardo Chávez Martínez. Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	7.33 (22 reactivos correctos de 30).	9.00
9.	Araceli Arcelia Solano Mendoza. Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	9.60 (24 reactivos correctos de 25).	10.00
10.	José Gerardo Martínez Sánchez. Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	10.00 (25 reactivos correctos de 25).	10.00
11.	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez. Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	9.67 (29 reactivos correctos de 30).	10.00

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones; además, se advierte que en sus expedientes obra copia del documento oficial que fue cotejado y que acredita el avance de grado requerido en el perfil del cargo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Javier Castañeda López**, como **Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo**.
2. **C. Marco Tulio Conde Cruz**, como **Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones**.
3. **C. Miguel Ángel García Morales**, como **Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías**.
4. **C. Héctor Enrique Barroso Valdez**, como **Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos**.
5. **C. Luis Ángel Cruz López**, como **Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones**.
6. **C. Paula Robles Mass Tapia**, como **Subdirectora de Sistemas de Información**.
7. **C. Alejandra Arias Jiménez**, como **Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información**.
8. **C. Diego Eduardo Chávez Martínez**, como **Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información**.
9. **C. Araceli Arcelia Solano Mendoza**, como **Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento**.
10. **C. José Gerardo Martínez Sánchez**, como **Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados**.



11. **C. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez, como Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.**



Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas.

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Ana Angélica González Oliva, Directora de Infraestructura Informática, persona designada mediante oficio IECM/UTSI/190/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para los exámenes de ingreso de los cargos de Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo, Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones, Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías, Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos y Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones, en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA060-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para los CC. Javier Castañeda López, Marco Tulio Conde Cruz, Miguel Ángel García Morales, Héctor Enrique Barroso Valdez y Luis Ángel Cruz López el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.

-----Durante la reunión-----

Siendo las dieciséis horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 16 de junio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/129/2026, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados

Procedimiento para el examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y la persona funcionaria que participó en la misma.

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. Ana Angélica González Oliva
Directora de Infraestructura Informática

Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas

Procedimiento para el examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas.-----

Asimismo, estuvo presente, la Ing. Maria Yolanda Nigó González, Directora de Desarrollo de Sistemas, persona designada mediante oficio IECM/UTSI/190/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para los exámenes de ingreso de los cargos de Subdirectora de Sistemas de Información, Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información y Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información, en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos -----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA060-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para las CC. Paula Robles Mass Tapia, Alejandra Arias Jiménez y el C. Diego Eduardo Chávez Martínez el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.-----

Durante la reunión-----

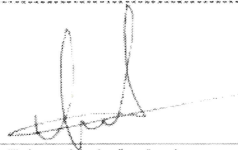
Siendo las diecisiete horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 16 de junio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/129/2026, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las

Procedimiento para el examen de ingreso

propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y la persona funcionaria que participó en la misma.



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

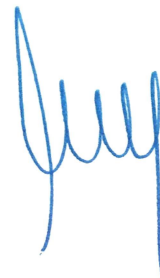


Maria Yolanda Nigo González
Directora de Desarrollo de Sistemas



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas

Procedimiento para el examen de ingreso





IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas.....

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Aida del Pilar Cabrera López, Encargada de Despacho de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, persona designada mediante oficio IECM/DEPCyC/450/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.....

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA060-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Araceli Arcelia Solano Mendoza, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.....

-----Durante la reunión-----

Siendo las once horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 16 de junio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/131/2026, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte

Procedimiento para el examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

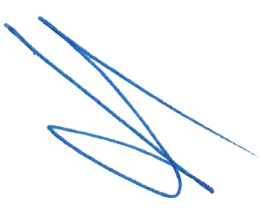
Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y la persona funcionaria que participó en la misma. -----

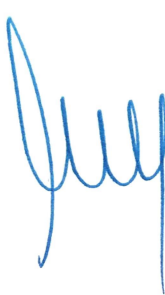
Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. Aida del Pilar Cabrera López
Encargada de Despacho de la
Subdirección de Capacitación, Evaluación y
Seguimiento

Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas



Procedimiento para el examen de ingreso





IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas.-----

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Araceli Ramírez López, Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, persona designada mediante oficio IECM/SE/2250/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA060-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. José Gerardo Martínez Sánchez, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las trece horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 16 de junio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/130/2026, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección

Procedimiento para el examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

-----**Cierre del acta**-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y la persona funcionaria que participó en la misma. -----

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. Araceli Ramírez López
Encargada de Despacho de la Dirección de
Apoyo a Órganos Desconcentrados

Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas

Procedimiento para el examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas.-----

Asimismo, estuvo presente, el Lic. Pablo Cabañas Leal, Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión, persona designada mediante oficio IECM/SE/2250/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión de la Secretaría Ejecutiva.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA060-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las once horas con treinta minutos, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 16 de junio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/130/2026, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

Procedimiento para el examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías validadas y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y la persona funcionaria que participó en la misma. -----

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. Pablo Cabañas Leal
Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión

Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas

Procedimiento para el examen de ingreso



Anexo 2
Guía de estudio de la C. Javier Castañeda López



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Dirección de Infraestructura Informática
Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo Código: UTSI/PR/03		Artículo 27 Definiciones
Procedimiento de Soporte técnico Código: UTSI/PR/04		Artículo 29 Políticas de operación
Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos Código: UTSI/PR/01		Descripción de las actividades
Procedimiento para solicitar la autorización de adquisición de bienes y/o servicios informáticos Código: UTSI/PR/05		Definiciones
¿Qué es un firewall de nueva generación? (NGFW) https://www.cloudflare.com/es-es/learning/security/what-is-next-generation-firewall-ngfw/	Seguridad Perimetral	Definiciones
¿Qué es la Alta Disponibilidad (HA)? https://www.redhat.com/es/topics/in-ux/what-is-high-availability	Redes y Comunicaciones	Definiciones
¿Qué es la gestión de servicios de TI (ITSM)? https://www.atlassian.com/es/itsm	Infraestructura y Cómputo	Definiciones

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, trabajamos para garantizar el cumplimiento de la Ley Electoral y la Administración Electoral, y promover la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. Nos comprometemos a mejorar continuamente la calidad de nuestros servicios, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área/Título	Tema
	Gestión de TI Institucional	¿Qué es ITSM? Diferencia entre ITSM e ITIL Gestión de incidentes y problemas ¿Qué es el plan de continuidad de un negocio? ¿Cuáles son los elementos clave de un plan de continuidad del negocio? ¿Cómo elaborar un plan de continuidad del negocio? ¿Cuáles son las fases del plan de continuidad de un negocio? ¿Qué son los servicios de nube? Ejemplos de los servicios de nube ¿Cómo funcionan los servicios de nube? Infraestructura de nube Plataformas de nube Software de nube ¿Qué es un servidor en la nube? Descripción general de los servidores en la nube Puntos clave Descubrir servidores en la nube ¿Cómo funcionan los servidores en la nube? ¿Cómo funcionan los servidores en la nube? Servidores en la nube frente a servidores tradicionales Ventajas de los servidores en la nube Tipos de servidores en la nube Elección del servidor en la nube ¿Qué es el VoIP? También sirve para el teléfono fijo ¿Cómo funcionan las llamadas VoIP? Los principios Guía El Sistema de Valor del Servicio La Cadena de Valor del Servicio Las Prácticas Definición ¿Por qué es importante la ciberseguridad? Tendencias tecnológicas que impulsan las amenazas cibernéticas Los diferentes tipos de ciberseguridad ¿Cuáles son los tipos más comunes de amenazas cibernéticas? Mitos comunes de ciberseguridad Mejores prácticas de ciberseguridad
¿Qué es el Plan de Continuidad de Negocio? https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ee/cuentas/plan-de-continuidad-de-un-negocio.html		
Servicios de nube: qué son, cómo funcionan y ejemplos https://www.redhat.com/es/topics/cloud-computing/what-are-cloud-services		
¿Diferencia entre un Servidor en la Nube y un Servidor On Premise? https://azure.microsoft.com/es-es/resources/cloud-computing-dictionary/what-is-a-cloud-server#Differences		
VoIP: qué es y cómo funciona https://www.xataka.com/basics/voip-que-como-funciona		
¿Cómo es el modelo basado en cuatro dimensiones de ITIL? https://www.deloitte.com/es/es/services/consulting/blogs/todo-tecnologia/itil-v4-que-hay-de-nuevo-viejo.html		
¿Qué es ciberseguridad? https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/cybersecurity#7281535		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México buscamos cumplir nuestras obligaciones éticas y administrativas, administrar elecciones locales integrales, garantizar el derecho de participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio del C. Marco Tulio Conde Cruz



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Infraestructura Informática
Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo Código: UTSI/PR/03		Artículo 27 Artículo 29 Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Procedimiento de Soporte técnico Código: UTSI/PR/04		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos Código: UTSI/PR/01		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Procedimiento para solicitar la autorización de adquisición de bienes y/o servicios informáticos Código: UTSI/PR/05		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
¿Qué es la Alta Disponibilidad (HA)? https://www.redhat.com/es/topics/linux/what-is-high-availability	Infraestructura y Cómputo	Definición de clusters de alta disponibilidad Cómo funcionan los sistemas HA para prevenir caídas de servicio
¿Qué es la gestión de servicios de TI (ITSM)? https://www.atlassian.com/es/itsm	Gestión de TI Institucional	¿Qué es ITSM? Diferencia entre ITSM e ITIL Gestión de incidentes y problemas
¿Qué es la recuperación ante desastres? https://aws.amazon.com/es/what-is/disaster-recovery/	Continuidad del Negocio	Concepto de Recuperación ante Desastres (DR) Métricas clave: Objetivo de tiempo de recuperación (RTO) y Objetivo de punto de recuperación (RPO)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, contribuir al mejoramiento de la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en un marco de transparencia, integridad y principios rectores de la federación electoral, mejorando nuestros procesos, reglas y reglamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área/Título	Tema
¿Qué es un Protocolo de Comunicación? http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/734/A6.pdf?sequence=6	Capítulo 3 Protocolos de Comunicación	3.1. Descripción general de los protocolos 3.2. Descripción del Sistema de Red de Radio (Radio Network System o RNS, en idioma inglés) 3.3. Protocolo de comunicación del RNS
¿Qué es una red inalámbrica? https://www.cisco.com/c/es_mx/solutions/small-business/resource-center/networking/wireless-network.html#-how-to-deploy		¿Qué es Wi-Fi (red inalámbrica) frente a una red cableada? ¿Qué beneficios brinda una red inalámbrica Wi-Fi? Como implementar una red inalámbrica
¿Qué es un proveedor de servicios de internet (ISP)? https://www.lenovo.com/mx/es/glosario/proveedor-servicio-internet?orgRef=https%253A%252F%252Fwww.google.com%252F&srsltid=AfmBOoo-yBAAmZi0YsnTnR3jx6RGYk06UKJoVLmVLA9R9YEMnCEvIl		¿Qué es un proveedor de servicios de internet (ISP)? ¿Qué hace un ISP? ¿Cómo me conecta un ISP al internet? ¿Puedo elegir cualquier ISP? ¿Cuál es la diferencia entre servicios de banda ancha y de acceso telefónico ofrecidos por los ISPs? ¿Cuál es la diferencia entre un ISP y una red privada virtual (VPN)? NetFlow Analyzer: El software definitivo para el análisis del tráfico de la red (NTA)
Análisis de tráfico de red https://www.manageengine.com/latam/netflow/analisis-de-trafico-de-red.html		Análisis del tráfico de la red más allá de lo básico ¿Cómo funciona una VPN en la práctica? Protección del historial de navegación Protección de la dirección IP y los datos de ubicación Ocultar ubicación de transmisión Protección de dispositivos Garantizar la libertad de Internet Protocolos VPN Productos y servicios de Fortinet
¿Cómo funciona una VPN? https://www.fortinet.com/lat/resources/cyberglossary/how-does-vpn-work		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México implementamos la Norma Mexicana NMX-2014-SE-001 para administrar elecciones locales integrales, promoviendo la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la transparencia y el acceso a la información pública, mejorando continuamente los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Guía de estudio del C. Miguel Ángel García Morales



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Infraestructura Informática
Jefe de Departamento Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
	Capítulo VI De los Organos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Organos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo Código: UTSI/PR/03		Artículo 27 Artículo 29
Procedimiento de Soporte técnico Código: UTSI/PR/04		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos Código: UTSI/PR/01		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Procedimiento para solicitar la autorización de adquisición de bienes y/o servicios informáticos Código: UTSI/PR/05		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
¿Qué es la recuperación ante desastres? https://aws.amazon.com/es/what-is-disaster-recovery/		Continuidad del Negocio
¿Qué es el OWASP Top 10? https://www.cloudflare.com/es-es/learning/security/threats/owasp-top-10/		Seguridad en Aplicaciones Web
¿Qué es la seguridad endpoint? https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/endpoint-security		Software antivirus Plataformas de protección endpoint (EPP) Detección y respuesta de endpoint (EDR) Detección y respuesta extendidas (XDR)
¿Qué es el phishing? https://www.microsoft.com/es-mx/security/business/security-101/what-		Puntos clave Tácticas y tipos
Somos un Instituto de Calidad		
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a proporcionar servicios y administrar elecciones locales íntegras, cumplir y fomentar la participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. Es participar en y ejercer el pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.		

Documento	Área/Título	Tema
is-phishing		Peligros Reconocimiento Prevención Respuesta Tendencias Soluciones
¿Qué es un IPS (sistema de prevención de intrusiones)? https://www.fortinet.com/lat/resources/cyberglossary/what-is-an-ips		Definición de Sistema de prevención de intrusiones (IPS) Cómo funcionan los sistemas de prevención de intrusiones IPS frente a IDS ¿Qué es el malware? ¿Qué es un virus? La diferencia entre un malware y un virus
malware vs Virus https://www.checkpoint.com/es/cyber-hub/threat-prevention/what-is-malware/malware-vs-virus/#HowtoProtect		Cómo protegerse contra el malware y los virus Detección y protección contra malware y virus con Check Point ¿Qué significa seguridad informática?
Seguridad informática explicada: cómo proteger su organización https://www.fortinet.com/lat/resources/cyberglossary/it-security		Tipos de seguridad informática Implementar la autenticación multifactorial (MFA) Tendencias en seguridad informática a tener en cuenta

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, **garantizar el cumplimiento de participación ciudadana incluyente, y promover** la cultura democrática. Es por eso que con profesionalismo y seriedad trabajamos en conjunto con los ciudadanos, los servidores públicos, los partidos políticos, los medios de comunicación, los organismos de la sociedad civil, los organismos de la academia, los organismos de la justicia y los organismos de la sociedad civil, para mejorar continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio de la C. Héctor Enrique Barroso Valdez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Infraestructura Informática

Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
	Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo Código: UTSI/PR/03	Artículo 27 Definiciones
Procedimiento de Soporte técnico Código: UTSI/PR/04		Artículo 29 Definiciones
		Políticas de operación
Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos Código: UTSI/PR/01		Descripción de las actividades
		Definiciones
¿Qué es la gestión de servicios de TI (ITSM)? https://www.atlassian.com/es/itsm	Gestión de TI Institucional	Políticas de operación
		Descripción de las actividades
¿Qué es el modelo OSI? https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/osi-model		Definiciones
		Políticas de operación
https://ayuda.orange.es/particulares/internet-y-wi-fi/configuracion-e-instalacion/6860-diferencias-entre-ip-publica-e-ip-privada		Descripción de las actividades
		Definiciones
20 comandos de red más importantes en Windows https://openwebinars.net/blog/20-comandos-de-red-mas-importantes-en-windows/		Políticas de operación
		Descripción de las actividades

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, trabajamos con honestidad y transparencia, para administrar elecciones locales integrales, fortalecer la cultura democrática, la participación ciudadana incluyente, y promover el desarrollo económico y social de la Ciudad de México, mediante el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en los reglamentos, leyes y reglamentarios, mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

windows/

¿Qué es el protocolo dinámico de configuración de host (DHCP)?
<https://www.fortinet.com/lat/resources/cyberglossary/dynamic-host-configuration-protocol-dhcp>

¿Cuál es la diferencia entre un switch y un router?
https://www.cisco.com/c/es_mx/solutions/small-business/resource-center/networking/network-switch-vs-router.html#-introduction

¿Qué es el análisis de tráfico de red?
<https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/network-traffic-analysis>

Significado del protocolo de configuración dinámica del host (DHCP)

¿Cómo funciona el protocolo dinámico de configuración de host (DHCP)?
Componentes DHCP

¿Qué es un switch?
¿Qué es un router?

¿Qué es la conexión en red?
¿Qué es la seguridad de red?
Cómo funciona el análisis de tráfico de red (NTA)

Beneficios del análisis del tráfico de red
Cinco casos de uso de análisis de tráfico de red

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, fomentar el fortalecimiento de la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la transparencia y la integridad de la ciudadanía en México, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio del C. Luis Ángel Cruz López



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Infraestructura Informática
Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México		Artículo 27
Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo Código: UTSI/PR/03		Artículo 29
Procedimiento de Soporte técnico Código: UTSI/PR/04		Definiciones
Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos Código: UTSI/PR/01		Políticas de operación
		Descripción de las actividades
		Definiciones
		Políticas de operación
		Descripción de las actividades
		Definiciones
		Políticas de operación
		Descripción de las actividades
¿Qué es la gestión de servicios de TI (ITSM)? https://www.atlassian.com/es/itsm	Gestión de TI Institucional	¿Qué es ITSM? Diferencia entre ITSM e ITIL Gestión de incidentes y problemas
¿Qué es el modelo OSI? https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/osi-model		¿De dónde viene el modelo OSI? ¿Cómo funciona la OSI? ¿Cuáles son las 7 capas del modelo OSI? OSI frente a TCP/IP Beneficios del modelo OSI
https://ayuda.orange.es/particulares/internet-y-wi-fi/configuracion-e-instalacion/6860-diferencias-entre-ip-publica-e-ip-privada		Diferencias entre IP Pública e IP Privada IP Pública IP Privada
20 comandos de red más importantes en Windows https://openwebinars.net/blog/20-comandos-de-red-mas-importantes-en-windows/		Comandos de red básicos en Windows

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, equitativas y transparentes, a promover la participación ciudadana incluyente, y a promover la cultura democrática. La participación ciudadana es el eje central de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

¿Qué es el protocolo dinámico de configuración de host (DHCP)?
<https://www.fortinet.com/lat/resources/cyberglossary/dynamic-host-configuration-protocol-dhcp>

¿Cuál es la diferencia entre un switch y un router?
https://www.cisco.com/c/es_mx/solutions/small-business/resource-center/networking/network-switch-vs-router.html#-introduction

¿Qué es el análisis de tráfico de red?
<https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/network-traffic-analysis>

Significado del protocolo de configuración dinámica del host (DHCP)
¿Cómo funciona el protocolo dinámico de configuración de host (DHCP)?
Componentes DHCP

¿Qué es un switch?
¿Qué es un router?

¿Qué es la conexión en red?
¿Qué es la seguridad de red?
Como funciona el análisis de tráfico de red (NTA)
Beneficios del análisis del tráfico de red
Cinco casos de uso de análisis de tráfico de red

Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Dirección de Infraestructura Informática

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos configurando y mejorando procesos para administrar elecciones locales integrales, fortalecer la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. Trabajamos para mejorar la calidad de nuestros servicios, asegurando la transparencia y la integridad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio del C. Paula Robles Mass Tapia



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Desarrollo de Sistemas
Subdirectora de Sistemas de Información

Guía de estudio

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
		Artículo 27 Artículo 28
Lineamientos Generales para el Desarrollo de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos Código: UTSI/PR/02		Definiciones
		Políticas de operación
		Descripción de las actividades
Procedimiento para solicitar la autorización de adquisición de bienes y/o servicios informáticos Código: UTSI/PR/05		Definiciones
		Políticas de operación
		Descripción de las actividades
Introducción a la Accesibilidad Web (W3C) https://www.w3.org/WAI/fundamentals/accessibility-intro/es		
10 Heurísticas de Usabilidad para el Diseño de Interfaces https://www.nngroup.com/articles/ten-usability-heuristics/		
¿Qué es la Arquitectura de la Información? https://www.figma.com/resource-library/what-is-information-architecture/		
Sistemas de Diseño 101 (Design Systems) https://www.nngroup.com/articles/design-systems-101/		
¿Qué es la metodología Agile? https://www.atlassian.com/es/agile		
¿Qué son los microservicios? https://www.redhat.com/es/topics/microservices/what-are-microservices		
¿Qué es DevOps? https://aws.amazon.com/es/devops/what-is-devops/		
Bases de Datos Relacionales vs. No Relacionales https://aws.amazon.com/es/relational-database/		
¿Qué es Git? https://www.theforage.com/blog/skills/what-is-git		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, nos comprometemos a administrar elecciones locales integrales, con la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la integridad y el apego a la ley, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área/Título	Tema
OWASP Top 10 (Seguridad en el Desarrollo) https://www.cloudflare.com/es-es/learning/security/threats/owasp-top-10/		
Gestión de proyectos tecnológicos: equilibrio entre calidad, tiempo y costo https://blog.manpowergroup.com.mx/gesti%C3%B3n-de-proyectos-tecnol%C3%B3gicos-calidad-tiempos-y-costos		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, buscamos ser una institución que promueva y administrar elecciones locales integras, fomentar la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. Trabajamos para mejorar la calidad de nuestros servicios, fortaleciendo nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio del C. Alejandra Arias Jiménez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Desarrollo de Sistemas
Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información

Guía de estudio

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas Artículos 98, 99, 100 y 101
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículo 27 Artículo 28
Lineamientos Generales para el Desarrollo de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos Código: UTS/PR/02		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Introducción a la Accesibilidad Web (W3C) https://www.w3.org/WAI/fundamentals/accessibility-intro/es		
10 Heurísticas de Usabilidad para el Diseño de Interfaces https://www.nngroup.com/articles/ten-usability-heuristics/		
¿Qué es la Arquitectura de la Información? https://www.figma.com/resource-library/what-is-information-architecture/		
Sistemas de Diseño 101 (Design Systems) https://www.nngroup.com/articles/design-systems-101/		
¿Qué es la metodología Agile? https://www.atlassian.com/es/agile		
Bases de Datos Relacionales vs. No Relacionales https://aws.amazon.com/es/relational-database/		
¿Qué es Git? https://www.theforage.com/blog/skills/what-is-git		
Pruebas de Software (QA) https://www.ibm.com/mx-es/topics/software-testing		
OWASP Top 10 (Seguridad en el Desarrollo) https://www.cloudflare.com/es-es/learning/security/threats/owasp-top-10/		
SCRUM https://scrumguides.org/docs/scrumguide/v2020/2020-Scrum-Guide-Spanish-Latin-South-American.pdf		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México promovemos la participación ciudadana, integramos elecciones locales integrales, fortalecemos la cultura democrática, la participación ciudadana y el acceso a la justicia, mejoramos la calidad de los servicios electorales, fortalecemos la integridad de los procesos electorales y mejoramos continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio del C. Diego Eduardo Chávez Martínez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Dirección de Desarrollo de Sistemas

Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información

Guía de estudio

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Cuarta De las Unidades Técnicas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículos 98, 99, 100 y 101
	Lineamientos Generales para el Desarrollo de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México	
Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos Código: UTS/PR/02		Artículo 27 Artículo 28
		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Introducción a la Accesibilidad Web (W3C) https://www.w3.org/WAI/fundamentals/accessibility-intro/es		
10 Heurísticas de Usabilidad para el Diseño de Interfaces https://www.nngroup.com/articles/ten-usability-heuristics/		
¿Qué es la Arquitectura de la Información? https://www.figma.com/resource-library/what-is-information-architecture/		
Sistemas de Diseño 101 (Design Systems) https://www.nngroup.com/articles/design-systems-101/		
¿Qué es la metodología Agile? https://www.atlassian.com/es/agile		
Bases de Datos Relacionales vs. No Relacionales https://aws.amazon.com/es/relational-database/		
¿Qué es Git? https://www.theforagelab.com/blog/skills/what-is-git		
Pruebas de Software (QA) https://www.ibm.com/mx-es/topics/software-testing		
OWASP Top 10 (Seguridad en el Desarrollo) https://www.cloudflare.com/es-es/learning/security/threats/owasp-top-10/		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, trabajamos para garantizar la transparencia en la administración de elecciones locales integrales, fomentar la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Guía de estudio del C. Araceli Arcelia Solano Mendoza



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación

Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo Carta de Derechos Capítulo II De los Derechos Humanos	Artículo 7 Ciudad democrática
	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 25 Democracia directa Artículo 26 Democracia participativa Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 46 Organismos Autónomos Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
	Capítulo VII Ciudad Pluricultural	Artículo 59 De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes
	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México Libro Cuarto De los Procedimientos Electorales Título Primero De los Procesos Electorales y los Procedimientos de Participación Ciudadana Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General Sección Segunda De las Comisiones Permanentes	Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo IV De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana Artículo 61
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 97
	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26
Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadoras de Participación Comunitaria IECM/ACU-CG-040/2026	LIBRO II DE LAS COPACO Y LAS COORDINADORAS	TÍTULO I DE LAS COPACO Capítulo I De la toma de protesta e instalación Capítulo IV De la persona representante ante la coordinadora CAPÍTULO V De la coordinación de los trabajos de la COPACO CAPÍTULO VI De las reuniones de las COPACO
		TÍTULO III Reglas comunes para las COPACO y las coordinadoras CAPÍTULO I Del desarrollo de las reuniones de trabajo
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2024)	Título Primero Capítulo único Generalidades	Artículo 5 Artículo 7

Documento	Área / Título	Tema
	Título Cuarto De la Democracia directa y participativa en la Ciudad	Capítulo único
		Capítulo I
		Capítulo II
		Capítulo III
	Título Quinto De los mecanismos de democracia directa	Capítulo IV
		Capítulo V
		Capítulo VI
		Capítulo VII
	Título Sexto De los instrumentos de la democracia participativa	Capítulo II
		Capítulo III
		Capítulo VI
	Título Octavo De los instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública	Capítulo II
Excel Unidad 2 Datos, fórmulas y funciones básicas de Excel https://www.campus-virtual.mineria.unam.mx/Mineria/Cursos/IIExcel/Documentos/Unidad2.pdf		4. FORMULAS BÁSICAS Del 4.1 al 4.8



Guía de estudio del C. José Gerardo Martínez Sánchez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México		Capítulo I Disposiciones Generales
	Libro segundo De las autoridades electorales	Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Título segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
		Sección Primera Disposiciones comunes
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Primera De la Secretaría Ejecutiva
	Capítulo VIII De los Órganos Desconcentrados	Artículo 110
	Capítulo IX De las Direcciones Distritales	Artículos 111 al 114
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo IV De la Secretaría Ejecutiva	Artículo 19
	Título Tercero De la estructura de los Órganos Desconcentrados	Artículo 40 y 42 Atribuciones
	Capítulo I De las Direcciones Distritales	
Ley general de transparencia y acceso a la información pública	Título primero Disposiciones generales	Capítulo I Disposiciones Preliminares
		Capítulo III De los Sujetos Obligados

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, promover la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, lo que implica que el sistema electoral sea transparente, eficiente, seguro, confiable y accesible, con el fin de garantizar la legalidad y representatividad, mejorando continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Guía de estudio del C. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Secretaría Ejecutiva

Oficialía de Partes y Gestión
Jefe Departamento de Gestión

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México		Capítulo I Disposiciones Generales
	Libro segundo De las autoridades electorales	Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Título segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo V De la Junta Administrativa
		Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos
		<i>Sección Primera De la Secretaría Ejecutiva</i>
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo IV De la Secretaría Ejecutiva	Artículo 19
Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Título primero Disposiciones generales	Capítulo I Disposiciones Preliminares
		Capítulo III De los Sujetos Obligados
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título tercero De los procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios	Capítulo I De la requisición
		Capítulo II De los requisitos de ingreso del personal de la Rama Administrativa
Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título primero Disposiciones comunes	Capítulo V De la separación del personal
	Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	
Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	Título Tercero Del cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, a fomentar la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios universales de transparencia, equidad, igualdad y reglamentación, mejorando continuamente a través de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área / Título	Tema
del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales		
Lineamientos para la readscripción del personal de la Rama Administrativa del IECM		
Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título segundo De la Programación y Proyecto de Presupuesto	Capítulo II Del Programa Operativo Anual Capítulo III Del Proyecto de Presupuesto
	Título Tercero Del Presupuesto de Egresos	Capítulo I Disposiciones Generales
Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM Código: SA/DRDE/PR/05		4. Definiciones 5. Responsabilidad 6. Políticas de operación
Procedimiento para tramitar la requisición Código: SA/DACPS/PR/01		4. Definiciones 5. Responsabilidad 6. Políticas de operación

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, contribuir a mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el gobierno para la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Anexo 3
Lista de asistencia de la aplicación del examen de conocimientos

Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

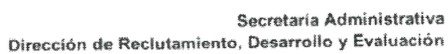
Lista de asistencia
Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Fecha: 07 de agosto de 2020 Horario: 11:05 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No.	Nombre	Cargo	Acreditación	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	José Castañeda López	Subdirector de Seguridad Redes y Computo	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	11:45	[Firma]
2	Mario Turiso Conde Cruz	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	12:05	[Firma]
3	Miguel Ángel García Morales	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	11:48	[Firma]
4	Hugo Enrique Barrios Valdez	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	11:37	[Firma]
5	Luis Ángel Cruz López	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	12:00	[Firma]
6	Fraida Robres Méndez López	Subestructura de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	11:36	[Firma]
7	Alejandra Arias Jiménez	Jefe de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	11:43	[Firma]
8	Diego Eduardo Chávez Martínez	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	11:00	[Firma]	11:43	[Firma]
9	Aroel Atzilia Godón Mendoza	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	11:00	[Firma]	11:24	[Firma]
10	José Gerardo Martínez Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo	Secretaría Ejecutiva	11:00	[Firma]	11:28	[Firma]

Elaborado por: Secretaría de Planeación y Programación
Procesado por: Dirección de Reclutamiento



Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

2023年12月23日
 2023年12月23日
 2023年12月23日
 2023年12月23日

Fecha: 31 de agosto de 2025

Horario: 11:00 a 13:00 horas

Duración del evento: (2-00) horas

Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Recrutamiento

[illegible]

Copyright © 2012 John Wiley & Sons, Ltd.
This article is a U.S. Government work and, as such, is in the public domain in the United States of America.

Anexo 4
Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 07 de agosto de 2016. Hora: 11:00 a.m.
Duración del evento: 12:00 horas. Lugar: Sala de la Secretaría Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Javier Castañeda López	Subdirector de Seguridad, Redes y Computo	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
2	Mario Tami Londo Cuz	Jeefe de Departamento de Redes y Comunicaciones	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
3	Miguel Ángel García Morales	Jeefe de Departamento de Redes, Seguridad y Nuevas Tecnologías	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
4	Isidorio Enrique Barrios Vázquez	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
5	Luis Ángel Cruz López	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
6	Pablo Ríos Muriel Tapia	Subdirectora de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
7	Analista Ariel Jiménez	Jeefe de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
8	Diego Eduardo Chávez Martínez	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
9	Araceli Arceza Salazar Martínez	Analista de la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación		
10	Jorge Gregorio Martínez Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento	Secretaría Ejecutiva		



Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 07 de agosto del 2026
Duración del examen: 02:00 horas

Supper: 5:15 to 6:00 hours
 Sugar-Safe Dinner is at Secretary's Administration

[illegible]

July





Anexo 5
Acta circunstanciada de aplicación de examen



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
Página 1 de 2
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día siete de agosto de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión de la Dra. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, como responsables de la aplicación. -

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, la Lic. Mirna Padilla, persona designada mediante oficio IECM/SACyE/061/2026 para dar acompañamiento a la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. -

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA060-26, por el que se aprobó que once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia. -

Previo a la aplicación de los exámenes

Durante el registro, se presentaron las personas sustentantes convocadas, las cuales se identificaron oficialmente en la lista de asistencia. -

Procedimiento de examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Durante la aplicación del examen

Siendo las once horas, inició la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen; se verificó que correspondieran con la lista de asistencia y se les entregaron a las personas aspirantes, quienes firmaron en la relación correspondiente, el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma. A su vez, se constató que tanto la plataforma como el equipo de cómputo funcionó de manera satisfactoria.

Cierre del acta

Siendo las doce horas con seis minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento	11	11	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con diez minutos, del día siete de agosto de dos mil veintiséis, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y

Procedimiento de examen de ingreso



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 3 de 2
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

ratificación, firman al margen y al calce la Lic. Rita Joana Calderón Díaz, Subdirectora de Selección y Evaluación y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----



Lic. Rita Joana Calderón Díaz
Subdirectora de Selección y Evaluación



Dra. Yara Edith Soto Medina
Responsable de la aplicación



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Responsable de la aplicación



Lic. Mirna Padilla
Representante de la Contraloría Interna

Procedimiento de examen de ingreso

Anexo 6
Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

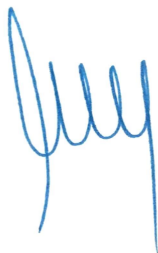
Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE .

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:






IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx, rita.calderon@iecm.mx y patricia.camacho@iecm.mx.



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona
evaluadora

Nombre de la persona
evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia **técnica**:

Descripción

Grado de dominio

Descripción (hecho)

Evidencia

Descriptor

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

Comportamiento

(Anoté cada
comportamiento)

¿Demostró el
comportamiento?

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No



IECM-JA088-26
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia **transversal**:

Descripción

Grado de dominio

Descripción (hecho)

Evidencia

Descriptor

Comportamiento
(Anote cada comportamiento).

¿Demostró el comportamiento?

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No

58